

**CIRCULAR INFORMATIVA Y ACLARATORIA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA
PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y VOTOS POR CORREO**

El vigente Reglamento Electoral exige que entre la documentación adjunta a las candidaturas a la Asamblea General y el Voto por Correo figure fotocopia de la Licencia Federativa (artículos 33.4.b y 42.1.A).

Consultada la Federación de Balonmano de Castilla y León, se ha confirmado a la Junta Electoral que desde la temporada 2018-2019 no se expiden las licencias de manera física, sino que son telemáticas, siendo que las mismas constan en una aplicación informática apta para teléfonos móviles.

Esto hace que se dificulte la obtención e impresión de la licencia física, y que incluso pudieran ser fácilmente manipuladas por medios informáticos, por lo que la Junta Electoral dispone que aquellas candidaturas que no presenten copia de la Licencia Federativa, o aquellos Votos por Correo en los que no figure el mismo documento, no serán anulables por esta cuestión (sin perjuicio de otros motivos legalmente previstos), debiendo en todo caso verificarse que dicha Licencia se encuentra en vigor a través de la información que la Federación de Castilla y León de Balonmano facilitará a los órganos electorales tales como Junta Electoral, Mesas Electorales, componentes de las mismas, e Interventores de las Candidaturas.

En Valladolid, a 24 de noviembre de 2020.



Fdo: Enrique Ríos Argüello

PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL



Fdo: Manuel Merino Velasco

SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL